

Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** son por un importe de **\$266'055,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$ 242'474,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	242'474,000
Ingresos propios	23'581,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23'581,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, apartado 212, inciso g, numeral 4, subnumeral 41, apartado 412, inciso g y subnumeral 42, apartado 421, inciso a, numeral 5, subnumeral 52, inciso e de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$38'639,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulo:

Recursos federales (ramo 28)	\$ 35'427,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35'427,000
Ingresos propios	3'212,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'212,000

Los recursos señalados en ingresos propios se refieren a los ingresos previstos en el **Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 52, inciso c de la Ley de Ingresos**, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para **IIFEA. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes** son por un importe de **\$264'746,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y capítulos:

Recursos federales (ramo 28)	\$19'397,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19'397,000
Recursos federales (ramo 33)	244'749,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	244'749,000

Los recursos señalados en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (ramo 33),



Enero 2, 2019

Lic. José Luis Márquez Díaz
Director General de Radio y Televisión
de Aguascalientes
Presente

Por medio del presente le informo que con fecha 24 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual ya se encuentra cargado en el SIIF Sistema Integral de Información Financiera y está a su disposición para que pueda consultarlo, al igual que en las páginas siguientes:

Ordenamiento	Dirección en internet
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.	http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/sicaf2/SICAF2.aspx?id=3407292
Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.	http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/sicaf2/SICAF2.aspx?id=3407292

Referente a los Ingresos Propios de las Entidades, Órganos Autónomos y Fideicomisos solo podrán ser consultados en la dirección de internet antes mencionada.

Así mismo, es importante señalar que el presupuesto autorizado contiene los conceptos etiquetados como irreductibles, los cuales serán excluidos de la ministración en el mes en que fueron calendarizados de acuerdo al ANEXO 1 y el cual incluye solo los recursos de las fuentes de financiamiento: Recursos Federales (Ramo 28) y Recursos Fiscales.

Con respecto a los recursos por Convenios Federales y Ramo 33, estos le serán ministrados cuando sean recibidos por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normatividad aplicable para cada tipo de recurso.

Debido a que tanto la planeación y programación del presupuesto, como la asignación y la calendarización de recursos en los proyectos antes señalados, fue realizada directamente por personal del área Administrativa de la Entidad a su cargo en base a las necesidades de la misma. En virtud de que en las últimas auditorías practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública, una de las observaciones recurrentes ha sido el de las múltiples reasignaciones y/o recalendarizaciones al presupuesto, por lo anterior, le informo



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 002/2019

OFICIO: SEFI 001/2019

ASUNTO: **Se informa Presupuesto de Egresos Aprobado para Ejercicio Fiscal 2019.**

que, para el ejercicio 2019 este tipo de movimientos estará restringido, salvo para situaciones extraordinarias que por algún motivo no pudieron haber sido previstas en el proceso de programación y presupuestación, siempre y cuando se encuentren debidamente justificadas.

Conforme a la reunión celebrada el día 05 de diciembre del 2018 en la cual se informó que por Ley ya no es posible autorizar recursos extraordinarios se le recomienda analice y planeé bien su presupuesto aprobado para evitar cualquier contratiempo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Secretario de Finanzas



C.P. Jaime González de León

ccp C.P. Martín Orozco Sandoval.- Gobernador Constitucional del Estado.
MDS Ricardo Alfredo Serrano Rangel.- Coordinador General de Planeación y Proyectos.
C.P. Carlos de Jesús Magallanes García.- Subsecretario de Egresos.
LAT. Beatriz Mares Hernández.- Jefe del Departamento de Gasto Corriente.
C. Albina Borja Cárdenas.- Directora Administrativa. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Archivo
Consecutivo

SECRETARÍA DE FINANZAS
Ministración de Presupuesto para el Ejercicio 2019
ANEXO 1

Calendario de ministraciones que realizará la Secretaría de Finanzas a **RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES.**

Se Incluyen las Fuentes de Financiamiento: Recursos Federales (Ramo 28) y Recursos Fiscales.

RECURSOS FEDERALES (RAMO 28)

MES	QUINCENA	FECHA	IMPORTE
ENERO	PRIMER QUINCENA	10/ENE/2019	1,465,250.00
	SEGUNDA QUINCENA	25/ENE/2019	1,465,250.00
FEBRERO	PRIMER QUINCENA	12/FEB/2019	1,699,700.00
	SEGUNDA QUINCENA	26/FEB/2019	1,699,700.00
MARZO	PRIMER QUINCENA	10/MAR/2019	1,403,700.00
	SEGUNDA QUINCENA	26/MAR/2019	1,403,700.00
ABRIL	PRIMER QUINCENA	10/ABR/2019	1,382,600.00
	SEGUNDA QUINCENA	24/ABR/2019	1,382,600.00
MAYO	PRIMER QUINCENA	9/MAY/2019	1,406,850.00
	SEGUNDA QUINCENA	27/MAY/2019	1,406,850.00
JUNIO	PRIMER QUINCENA	12/JUN/2019	1,393,800.00
	SEGUNDA QUINCENA	26/JUN/2019	1,393,800.00
JULIO	PRIMER QUINCENA	10/JUL/2019	1,230,150.00
	SEGUNDA QUINCENA	25/JUL/2019	1,230,150.00
AGOSTO	PRIMER QUINCENA	12/AGO/2019	1,276,300.00
	SEGUNDA QUINCENA	27/AGO/2019	1,276,300.00
SEPTIEMBRE	PRIMER QUINCENA	11/SEP/2019	1,244,150.00
	SEGUNDA QUINCENA	25/SEP/2019	1,244,150.00
OCTUBRE	PRIMER QUINCENA	10/OCT/2019	1,233,500.00
	SEGUNDA QUINCENA	25/OCT/2019	1,233,500.00
NOVIEMBRE	PRIMER QUINCENA	12/NOV/2019	1,240,250.00
	SEGUNDA QUINCENA	27/NOV/2019	1,240,250.00
DICIEMBRE	AGUINALDO	*Por definir	2,737,250.00
	PRIMER QUINCENA	11/DIC/2019	1,368,625.00
	SEGUNDA QUINCENA	20/DIC/2019	1,368,625.00
TOTAL RECURSOS FEDERALES (RAMO 28)			\$35,427,000.00

* La fecha de la entrega del Aguinaldo se determinará dependiendo de las disponibilidades financieras con que cuente esta Secretaría.